

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Asunto	Número de radicación	NC2018/0005610
Trámite	Solicitud limitación patente	
Actuación	Respuesta Oficio 2203 Respecto A División De La Patente De Invención Titulada “Aparato Montado En Un Remolque Para La Entrega De Agente De Soporte A Un Sitio De Perforación” Con Certificado De Patente N° 33270. Expediente Nc2016/0000796.	
Oficio	2203 del 12 de febrero de 2020	
Denominación	Aparato Montado En Un Remolque Para La Entrega De Agente De Soporte A Un Sitio De Perforación	
Solicitante	Oren Technologies LLC	

Mauricio Pinzón Pinzón, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando calidad de apoderado de Oren Technologies -según poder que ya obra en el expediente de la referencia-, atentamente manifiesto manifiesto que por orden expresa de mi poderdante y con fundamento al artículo 70 y 72 de la Decisión 486 de la CAN, me permito solicitar una DIVISIONAL de la materia restante con base en la LIMITACIÓN de la PATENTE CONCEDIDA bajo los siguientes:

1. HECHOS.

- 1.1. Mediante resolución 7495 del 6 de febrero del 2018, la Patente del expediente **NC2016/0000796** fue concedida bajo el número de

Certificado N° 33270 con un pliego reivindicatorio que incluye 15 reivindicaciones de definidos mediante un primer grupo de reivindicaciones definida por las cláusulas 1 a 8 que inician por:

“1. Un aparato (10) para la entrega de un agente de soporte a un sitio de perforación (...);

y un segundo grupo de reivindicaciones definida por las cláusulas 9 a 15 que inician por:

“9. Un aparato (10) para la entrega de agente de soporte a un sitio de perforación (...);

1.2. El titular de la patente NC2016/0000796 solicitó que se divida la patente concedida en los dos grupos claramente identificados desde la concesión de la patente, dicha solicitud fue radicada bajo el expediente NC2018/0005610, allegando descripciones y demás anexos requeridos por la norma comunitaria.

1.3. Con base en el Oficio 2203 del 12 de febrero de 2020, el examinador define la necesidad de modificar el capítulo reivindicatorio para lo cual señala básicamente:

i):“se debe eliminar del capítulo inicialmente concedido aquellas reivindicaciones que presenta en la solicitud de división de patente”.

1.4. Más adelante señala el examinador que:

ii) “la patente original consta de dos reivindicaciones independientes concernientes a dos modalidades diferentes del expediente descrito, lo cual hace viable la división propuesta”,

y

iii) “se encuentra que los anexos suministrados de descripción y figuras no presentan evidencia alguna de la literalidad de la división”

- 1.5. La patente concedida se limitó con base en la radicación previa a la presente, limitación identificada bajo el expediente NC2020/0003097, con un capítulo reivindicatorio del PRIMER GRUPO DE REIVINDICACIONES 1 A 8 CONCEDIDAS.

1. DIVISIÓN A LA PATENTE.

- 2.1. En respuesta a dicho Oficio 2203 del 12 de febrero de 2020, nos permitimos presentar entonces la consecuente DIVISIONAL DERIVADA al SEGUNDO GRUPO DE REIVINDICACIONES 9 A 15.
- 2.2. Así entonces, conforme se indica en el artículo 72 de la Decisión 486 de la CAN, nos permitimos DIVIDIR LA PRESENTE PATENTE y para tal efecto anexamos al presente un nuevo capítulo reivindicatorio que limita la invención al SEGUNDO GRUPO DE REIVINDICACIONES 9 A 15 concedidas y reenumeradas.

2.3. En resumen con la presente hacemos llegar:

- i) DESCRIPCIÓN
- ii) CAPÍTULO REIVINDICATORIO CON LAS CLÁUSULAS 9 A 15 CONCEDIDAS REENUMERADAS COMO CLÁUSULAS 1 A 7.
- iii) DIBUJOS

2.4. Es de reiterar que este capítulo reivindicatorio anexo a la presente, no implica una adición a la invención inicialmente patentada, sino que hace referencia a las indicaciones del Titular de dividir la patente y sólo definen el SEGUNDO GRUPO DE REIVINDICACIONES 9 A 15 CONCEDIDAS.

2.5. Respecto a la literalidad de la división, será necesario tener presente que en la patente concedida uno y otro grupo están basados en la misma materia, por lo que la limitación de la descripción estará basada en el mismo concepto, veamos:

<u>PRIMER GRUPO REIVINDICATORIO</u>	<u>SEGUNDO GRUPO REIVINDICATORIO</u>
--	---

1. Un aparato (10) para la entrega de un agente de soporte a un sitio de perforación, donde el aparato está caracterizado porque comprende:

una estructura de soporte (12) de remolque que tiene una cama (24) para recibir una pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20), la estructura de soporte (12) de remolque teniendo uno o más miembros transversales (62) para proporcionar soporte estructural para la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando se coloca sobre la misma; y

un compartimiento (44) situado debajo de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) y próximo a una superficie de la cama (24), el compartimiento (44) está parcialmente limitado por los miembros transversales (62) de la estructura de soporte (12), que tiene uno o más lados inclinados para

9. Un aparato (10) para la entrega de agente de soporte a un sitio de perforación, donde el aparato (10) está caracterizado porque comprende:

una estructura de soporte (12) de remolque que tiene una cama (24) para recibir una pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20), la estructura de soporte (12) de remolque tiene uno o más miembros transversales (62) para proporcionar soporte estructural para la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando se coloca sobre la misma; y

un compartimiento (44) situado debajo de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) y próximo a una superficie de la cama (24), el compartimiento (44) está parcialmente limitado por los miembros transversales (62) de la estructura de soporte (12), que tiene uno o más lados inclinados para

canalizar el agente de soporte hacia abajo y fuera de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20), y una trayectoria de flujo que se extiende a través de un lado del compartimiento (44), donde la trayectoria de flujo está posicionado para el flujo del agente de soporte dirigido por fuera del compartimiento (44) a través de alimentación por gravedad.

2. El aparato (10) de la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además un medio de transporte (40) situado próximo al compartimiento (44) para recibir el agente de soporte de la pluralidad de contenedores de un

canalizar el agente de soporte hacia abajo y fuera de uno o más de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20), una entrada situada para estar sustancialmente debajo de una salida (36) de uno o más de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando está situado sobre la estructura de soporte (12) para estar sobre el compartimiento (44) y un recorrido de flujo posicionado para permitir que el flujo del material de soporte se dirija hacia afuera de un lado del compartimiento (44) a través de la alimentación por gravedad.

10. El aparato (10) de la reivindicación 9, caracterizado porque comprende además medios de transporte situados próximo al compartimiento (44) para recibir el agente de soporte de uno o más de la pluralidad de contenedores de un

agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) se sitúa para estar sobre el compartimiento (44) y para transportar el agente de soporte recibido desde el compartimiento (44) y fuera de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20).

3. El aparato (10) de la reivindicación 2, caracterizado porque el medio de transporte (40) comprende uno o más de una broca, una cinta transportadora, y un canal.

4. El aparato (10) de la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además ruedas (28, 30, 50, 52) acopladas a la estructura de soporte (12) para facilitar el movimiento de la estructura de soporte (12), y donde la ruta de flujo del compartimiento (44) se sitúa además para estar sustancialmente debajo de una salida (36) de un contenedor de agente de soporte (14, 16, 18, 20)

agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando uno o más de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) está posicionado para superponerse al compartimiento (44) y para transportar el agente de soporte recibido desde el compartimiento (44) y lejos del contenedor del agente de soporte.

11. El aparato (10) de la reivindicación 10, caracterizado porque el medio de transporte (40) comprende uno o más de una broca, una cinta transportadora, y un canal.

12. El aparato (10) de la reivindicación 9, caracterizado porque el compartimiento (44) está acoplado rígidamente a la estructura de soporte (12), la entrada está situada próxima a la cama (24) de la estructura de soporte (12) y el uno o más lados inclinados se extienden hacia abajo y adentro en dirección a la trayectoria del flujo.

que está superpuesto cuando se posiciona sobre la estructura de soporte (12) de tal forma que el agente de soporte fluye fácilmente por alimentación por gravedad desde la salida (36) del contenedor del agente de soporte y al interior del compartimiento (44) para ser dirigido fuera del contenedor de agente de soporte (14, 16, 18, 20).

5. El aparato (10) de la reivindicación 1, caracterizado porque el compartimiento (44) está acoplado rígidamente a la estructura de soporte (12) y el uno o más lados inclinados se extienden hacia abajo y adentro en dirección a la trayectoria del flujo.

13. El aparato (10) de la reivindicación 9, caracterizado porque uno o más de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) se sitúa sustancialmente centrado sobre una entrada del contenedor cuando está posicionado en la estructura de soporte (12) y superpuesto al compartimiento (44) de tal manera que cuando el agente de soporte fluye a través de una salida en una parte inferior del contenedor el agente de soporte se canaliza a lo

6. El aparato (10) de la reivindicación 5, caracterizado porque uno o más de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) está situado sustancialmente centrado cuando se sitúa sobre la estructura de soporte (12) y superpuesto al compartimiento (44) de tal manera que cuando el agente de soporte fluye a través de una salida (36) en una parte inferior del contenedor (14, 16, 18, 20), el agente de soporte se canaliza a lo largo de uno o más lados inclinados y hacia la trayectoria de flujo.

7. El aparato (10) de la reivindicación 1, caracterizado porque la estructura de soporte (12) comprende miembros de soporte verticales dispuestos próximos al compartimiento (44), estando los miembros de soporte verticales en una relación separada para formar

largo del uno o más lados inclinados y en dirección del fujo.

14. El aparato (10) de la reivindicación 9, caracterizado porque la estructura de soporte (12) comprende miembros de soporte verticales dispuestos próximos al compartimiento (44), los miembros de soporte verticales están en una relación separada para formar una o más aberturas para permitir el acceso visual a una superficie exterior del uno o más lados inclinados del compartimiento (44).

15. El aparato (10) de la reivindicación 9, caracterizado porque comprende además una pata (70) asociada con la estructura de soporte (12), siendo la pata (70) ajustable para cambiar una orientación horizontal de la cama

una o más aberturas para permitir el acceso visual al uno o más lados inclinados del compartimiento (44). 8. El aparato (10) de la reivindicación 1, <u>caracterizado porque</u> comprende además una pata (70) asociada con la estructura de soporte (12), siendo la pata (70) ajustable para cambiar una orientación horizontal de la cama (24) de la estructura de soporte (12).	(24) de la estructura de soporte (12).
---	---

2.6. Como lo puede notar el examinador, en ambos casos se define un aparato (10) para la entrega de un agente de soporte a un sitio de perforación, con base en la figura 1 y 2 y la descripción de las mismas:

donde el aparato está caracterizado porque comprende: una estructura de soporte (12) de remolque que tiene una cama (24) para recibir una pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20), la estructura de soporte (12) de remolque teniendo uno o más miembros transversales (62) para proporcionar soporte estructural para la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando se coloca sobre la misma; y un compartimiento (44) situado debajo de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16,

18, 20) y próximo a una superficie de la cama (24), el compartimiento (44) está parcialmente limitado por los miembros transversales (62) de la estructura de soporte (12), que tiene uno o más lados inclinados para canalizar el agente de soporte hacia abajo y fuera de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20), y una trayectoria de flujo que se extiende a través de un lado del compartimiento (44), donde la trayectoria de flujo está posicionado para el flujo del agente de soporte dirigido por fuera del compartimiento (44) a través de alimentación por gravedad.

2.7. Como lo puede notar el examinador, en ambos casos se define un aparato de la figura 1 y 2 y la diferencia radica en que el segundo grupo se define una entrada situada para estar sustancialmente debajo de una salida (36) de uno o más de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando está situado sobre la estructura de soporte (12) para estar sobre el compartimiento (44) y un recorrido de flujo posicionado para permitir que el flujo del material de soporte se dirija hacia afuera de un lado del compartimiento (44) a través de la alimentación por gravedad. Por tanto la descripción con la referencia a las figuras 2 y 3 es incluyente en ambos pliegos reivindicatorios.

2.8. Con base a la figura 3 y su descripción, se define el sistema de la invención tanto respecto a lo referenciado en el primer grupo reivindicatorio como el segundo grupo reivindicatorio pues en ambos caso se refiere al aparato (10). Por tanto son incluyentes y necesarias también en la divisional.

- 2.9. Las figuras 4 a 9, así como la descripción, se refieren al aparato (10) y a una estructura de soporte (12) de remolque que tiene una cama (24) para recibir una pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20), la estructura de soporte (12) de remolque teniendo uno o más miembros transversales (62) para proporcionar soporte estructural para la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando se coloca sobre la misma; y un compartimiento (44) situado debajo de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20). En adición se refiere a un pata (70) asociada con la estructura de soporte (12), siendo la pata (70) ajustable para cambiar una orientación horizontal de la cama (24) de la estructura de soporte (12). Por tanto estas figuras y toda la referencia a la descripción se refieren en ambos casos del primer y segundo grupo reivindicatorio a las figura 4 a 9, por tanto en ambos caso son incluyentes y necesarias para definir en cada caso la invención.
- 2.10. Por tanto, la diferenciación entre el primer grupo y el segundo grupo radica en el segundo grupo se define una entrada situada para estar sustancialmente debajo de una salida (36) de uno o más de la pluralidad de contenedores de un agente de soporte (14, 16, 18, 20) cuando está situado sobre la estructura de soporte (12) para estar sobre el compartimiento (44) y un recorrido de flujo posicionado para permitir que el flujo del material de soporte se dirija hacia afuera de un lado del compartimiento (44) a través de la alimentación por gravedad. Para tal efecto, el nuevo resumen se define en tal sentido.

- 2.11. En la descripción y los dibujos respecto a las dos modalidades, son necesarios para sustentar los dos grupos de reivindicaciones de la invención.
- 2.12. En conclusión, conforme se indica en el artículo 72 de la Decisión 486 de la CAN, nos permitimos *DIVIDIR LA PRESENTE PATENTE* a un nuevo capítulo reivindicatorio que limita la invención al SEGUNDO GRUPO DE REIVINDICACIONES 9 A 15 CONCEDIDAS reenumerados como 1 a 7.

4. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta observación en las normas legales siguientes:

4.1. Artículo 70 y 72 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

4.2. En las demás normas concordantes.

5. ANEXOS

Para los efectos correspondientes anexo al presente escrito los siguientes documentos:

- 5.1. Descripción que define integró el segundo grupo de reivindicaciones 9 a 15 concedidas
- 5.2. Segundo grupo de reivindicaciones 9 a 15 concedidas reenumerados como 1 a 7.

5.3. Resumen que se refiere al segundo grupo de reivindicaciones 9 a 15 concedidas.

5.4. Dibujos.

6. Notificaciones

Tanto la sociedad solicitante como el suscrito recibiremos notificaciones en la Secretaría de esa Dirección o en la Calle 99 No. 12-39, Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 6219721.

Atentamente,



Mauricio Pinzón Pinzón

C.C. No. 79.145.527 de Usaquén

T.P. No. 37.230 del C. S. de la J.

Derb/71083